



42.

RADICADO No. 052664003002 2019 01214 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 454

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial presentado el 2 de marzo de 2020 (Cfr. fl. 37), la apoderada de la parte demandante informa que la señora Rosa Elena Castaño Ramírez, falleció el día 27 de diciembre de 2019, lo cual acredita con el respectivo registro civil de defunción (Cfr. fl. 38).

Dado lo anterior, ordena el Despacho la interrupción del presente proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 159 del C.G.P., asimismo para llevarse a cabo la sucesión procesal deberá informarse de manera concreta el nombre de los herederos determinados y el cónyuge o compañero permanente de la señora Rosa Elena Castaño Ramírez (Q.E.P.D.), a quienes deberá surtirseles la notificación por aviso.

Se advierte que los citados deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurren o designen apoderado, se reanudará el proceso.

Quienes pretendan apersonarse en un proceso interrumpido, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.

NOTIFÍQUESE

L.L.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020

Secretario